

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROUQE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5184

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 4257; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ordenanza se pretende reducir riesgos a causa de la inseguridad que se genera cuando los conductores se detienen frente a semáforos durante horas de la noche;

Que esta situación ha generado inconvenientes en el área de Tránsito cuando por no haberse especificado en la Ordenanza N° 4257105 lugares considerados de "riesgo" para la ciudadanía;

Que también resulta pertinente reducir el horario establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4257 de permanencia de semáforos con luz amarilla intermitente;

Que a fin de regularizar estas situaciones resulta necesario modificar la Ordenanza N° 4257;

Que en virtud del estudio realizado por el Área de Tránsito, haciendo un exhaustivo relevamiento del comportamiento de tránsito en horarios pico y en horarios de tránsito atenuado, como así también el comportamiento del mismo, teniendo en cuenta las temperaturas ambientales durante el año, resulta necesario establecer nadas horarias para el funcionamiento de los semáforos en nuestra ciudad;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 2005, según consta en el Acta N° 1029, aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos obrante a fs. 9 del Legajo N° 238/05 de la Secretaría del Cuerpo, la que dictamina favorablemente en general con respecto al proyecto de fs. 1-2 del mencionado legajo y en particular, introduce agregados al mismo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-**

O R D E N A N Z A

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5184

ARTICULO 1°: MODIFICAR los Artículos 1 ° y 2° de la Ordenanza N° 4257, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y que quedarán redactados de la siguiente manera: “ESTABLECER QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SEMAFOROS deberá ajustarse y programarse de acuerdo con las bandas horarias fijadas por Planilla Anexa a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a propuesta del Área competente, a actualizar la Planilla Anexa a la presente, por Resolución Municipal, en la medida que se incorporen nuevos semáforos en la ciudad.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 25 NOV.2005

HECTOR H. MARTINEZ

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

GERARDO CIPOLINI

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
Secretario Concejo Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5184

BANDAS HORARIAS SEMAFOROS

VERANO:

UBICACIÓN	DIA (Intermitencia)	NOCHE (Intermitencia)
Av. 2 y Calle 9	13:30 a 16:00	02:00 a 06:00
Calle 14 y 27	11	11
Calle 14 y 11	"	11
Calle 8 y 11	"	"
Av. 1 Y Calle 6	"	"
Calle 9 y 6	11	11
Calle 12 y 7 E. Sur		"
Ruta Nac.16 y Calle 12 E. Sur	"	00:00 a 06:00
Calle 14 y 15	"	En funcion. permanente
Calle 10 Y 9	13:45 a 16:00 (*)	En funcion. permanente
Calle 12 y 11 E. Sur	" (*)	00:00 a ,96:00
C/9 y 4 M. de Carlo	"(*)	"
AV.2 y Calle 17	11 (*)	02:00 a 06:00

INVIERNO:

UBICACIÓN	DIA (Intermitencia)	NOCHE (Intermitencia)
Av. 2 y Calle 9	13:30 a 16:00	00:00 a 06:00
Calle 14 y 27	"	"
Calle 14 y 11	"	11
Calle 8 y 11	"	11
Av. 1 y Calle 6	"	"
Calle 9 y 6	"	"
Calle 12 y 7 E. Sur	"	"
Ruta Nac.16 y Calle 12 E. Sur	"	"

Calle 14 y 15.	"	En funcion. Permanente
Calle 10 y 9	13:45 a 16:00 (*)	En funcion. permanente
Calle 12 y 11 E. Sur	" (*)	00:00 a 06:00
C/ 9 y 4 M. de Carlo	" (*)	"
Av. 2 y Calle 17	"(*)	"

OBSERVACION:

Los semáforos ubicados en calle 12 y 5; 12.y 9; 12 y 13; 12 y 17; 12 y 21 y calle 12 y 25 funcionarán durante las 24 hs., tanto en invierno como en verano, teniendo en cuenta el constante flujo de tránsito y la importancia de dichas arterias.

* En adyacencias a estos semáforos existen Establecimientos Educativos que registran horarios de ingreso y egreso de alumnos entre las 12:00 y 13:30 hs. y en virtud a razones de seguridad de los mismos, se determinan estos horarios.

LF.

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 25 NOV. 2005.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL